República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01093** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por la **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY "JFK COOPERATIVA FINANCIERA"**y en contra de **MAURICIO FUENTES QUITIAN, YENNY YAZMÍN PEÑA QUITIAN y ROCÍO SANTA WALTEROS,** por pago total.

2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciese.

3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutada de los títulos judiciales consignados para este proceso, previa verificación sobre la existencia de los mismos.

4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del pagaré No. 0520351, visible a folio 1 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 41 hoy 15/12/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA